



Instituto Iberoamericano
de Mercados de Valores

4
BOLETIN IIMV N° 17
6 de abril de 2021

Impacto Regulatorio del COVID-19 en los mercados de capitales de Iberoamérica



A continuación se presentan informaciones de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones, todas ellas relacionadas con la situación creada por el Covid-19

ESPAÑA

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-El Presidente de la CNMV, Rodrigo Buenaventura, ha sido designado como nuevo presidente del Comité de Integridad de Mercado por el Consejo de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)

El Comité de Integridad de Mercado de ESMA tiene encomendadas las funciones de supervisión del mercado, la aplicación de las normas relacionadas con el mismo así como la coordinación de las autoridades nacionales en su labor de intercambio de información en las investigaciones de abuso de mercado. Asimismo, se encarga del desarrollo de los estándares técnicos, del asesoramiento en estos asuntos a la Comisión Europea y el desarrollo de recomendaciones y guías sobre abuso de mercado, posiciones cortas o índices.

www.cnmv.es/designacion

-Comunicado conjunto del Colegio de Registradores de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con los complementos de Juntas Generales ya convocadas para su celebración de forma exclusivamente telemática. 18 de marzo 2021

El Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 ha modificado mediante su Disposición final octava el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, previendo que, excepcionalmente durante el año 2021, el consejo de administración de las sociedades anónimas pueda prever en la convocatoria de la junta general, aunque sus estatutos no lo hubieran previsto, la asistencia por medios telemáticos y el voto a distancia, así como la celebración de la junta en cualquier lugar del territorio nacional. Adicionalmente, el órgano de administración puede acordar en el anuncio de la convocatoria la celebración de junta por vía exclusivamente telemática, en las condiciones establecidas por la propia norma.

www.cnmv.es/Comunicado

-Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19

Mediante la Disposición final segunda de este Real Decreto-ley se modifica la Ley del Mercado de Valores para introducir un nuevo régimen de control por parte de la CNMV sobre la publicidad de criptoactivos u otros activos e instrumentos financieros que, en el ámbito digital, se ofrecen como propuesta de inversión. El objetivo es reforzar el marco legal de protección de los ciudadanos e inversores, y para ello la CNMV elaborará un proyecto de Circular sobre publicidad de criptoactivos que someterá a consulta pública en los próximos meses.

www.cnmv.es/Real Decreto-Ley 5/2021

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-C-SIMV-2021-03-MV, de 9 de marzo de 2021

Norma sobre la revelación del impacto de la pandemia COVID-19 en los Estados Financieros Auditados.

www.simv.gob.do/SIMV-2021-03-MV

COLOMBIA

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-Informe estadístico de seguimiento de medidas en la coyuntura con corte al 16 de marzo de 2021

La Superintendencia Financiera de Colombia publica la información de los indicadores más relevantes sobre el comportamiento de las actividades financieras, en particular, aquellas relacionadas con la actual situación extraordinaria generada por la pandemia del COVID-19.

www.superfinanciera.gov.co/Informe_estadistico

PORTUGAL

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



COMISSÃO DO MERCADO
DE VALORES MOBILIÁRIOS

-CMVM advierte a los inversores sobre los riesgos en la utilización de medios digitales en la contratación de servicios de inversión por vía digital.

Dado el mayor uso de los medios digitales por parte de los inversores en este contexto de pandemia, la CMVM ha publicado un conjunto de preguntas y respuestas con el objetivo de reforzar el cuidado que los inversores deben tener en el uso de los medios digitales. Entre otras cuestiones, se trata cómo saber si una entidad está autorizada a ofrecer servicios de intermediación financiera, qué tipo de instrumentos financieros son supervisados por la CMVM, así como los elementos a considerar a la hora de tomar decisiones de inversión basadas en información de redes sociales o foros en línea.

www.cmvm.pt/medios_digitales

OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES



-A partir del 20 de marzo de 2021, los tenedores de posiciones cortas netas en acciones negociadas en un mercado regulado por la Unión Europea (UE), tendrán que enviar notificaciones sólo si alcanzan o superan el umbral del 0,2% del capital social emitido

Hasta el 19 de marzo del 2021 se obligaba a notificar las posiciones cortas netas que alcanzaban o superaban el 0,1% del capital social emitido, y se introdujo por primera vez el 16 de marzo de 2020, renovándose la decisión en junio de 2020, en septiembre de 2020, y en diciembre de 2020. ESMA considera que las circunstancias actuales de los mercados financieros se alejan de la situación de emergencia requerida por el Reglamento sobre las ventas en corto para mantener esta medida, ya que las previsiones del PIB muestran un moderado optimismo para la recuperación, una reducción de la volatilidad y los principales índices bursátiles de la UE se acercan a los niveles previos a la pandemia.

www.esma.europa.eu/notificaciones

-Informe sobre tendencias, riesgos y vulnerabilidades (TRV) de 2021

ESMA analiza el impacto del COVID-19 en los mercados financieros durante el segundo semestre de 2020 y destaca el aumento de los riesgos crediticios vinculados a un importante exceso de deuda pública y corporativa, así como los riesgos vinculados a las inversiones en criptoactivos no regulados.

www.esma.europa.eu/informe



-Declaración de IOSCO sobre evaluaciones y divulgaciones durante COVID-19. 24 de marzo de 2021
www.iosco.org/Declaración_de_IOSCO

OTRAS PUBLICACIONES

-Financiamiento para el desarrollo en la era de la pandemia de COVID-19 y después. CEPAL. Marzo 2021
www.cepal.org/es/financiamiento

-Perspectivas económicas. Fortalecimiento de la recuperación: La necesidad de velocidad. OCDE. Marzo 2021
www.oecd-ilibrary.org/Perspectivas_económicas

SUSCRÍBASE

Recibirá de forma cómoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

SUSCRIBIRSE

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 www.iimv.org

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: acf@iimv.org

© 2021 IIMV Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados